



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2017

ANGOL,

252

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DISTRIBUIDORA COMERCIAL HAPPYHOUSE ANGOL LIMITADA**, RUT. Nº 76.644.699-9, con domicilio particular en Colipi nº 1298 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 204338.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Esmirna Vidal Moraga, de fecha 15 de diciembre de 2016, fotocopia de Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 204338, Giro: **Distribución y Comercialización de Cotillón, Artículos de Fiesta y Otros Similares**, que figura a nombre de **DISTRIBUIDORA COMERCIAL HAPPYHOUSE LIMITADA**, al nuevo propietario **DISTRIBUIDORA COMERCIAL HAPPYHOUSE ANGOL LIMITADA**, RUT. Nº 76.664.699-9.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Distribuidora Comercial HappyHouse Angol Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL